

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002681

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

10 ABR. 2023

Visto el expediente N° 2682048, Registro N° 4303798 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 02084-2023 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

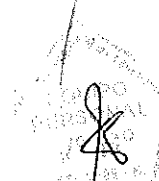
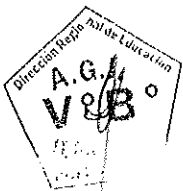
Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 2084-2023, de fecha 09 de marzo del 2023, se resuelve: Aprobar contrato, por servicios personales según anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente a favor de la Lic. Amanda Maribel SUSANIBAR CARRERA, como profesor del nivel Secundaria de la I.E N° 20083, en el código de plaza N° CU1X28505713 (05 Hrs. Comunicación y 09 Hrs Ingles) con vigencia desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023.

Que, a través del expediente N° 2682048 de fecha 22 de marzo del 2023, presentado por el Lic. Juan ALBORNOZ ALVARADO, Director de la IE N° 20083, el cual informa que la profesora Amanda Maribel SUSANIBAR CARRERA, renunció a partir del 22.03.2023, asimismo el director de la IE exonera los plazos.

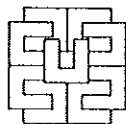
Que, según el inciso a) "LA RENUNCIA" del numeral 23.7; es Causal de resolución del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente., aprobado con D.S. N° 001-2023 MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el Marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; apreciándose de los antecedentes que la contratada renunció en la IE.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 935-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;



Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

100500

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

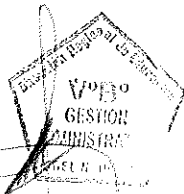
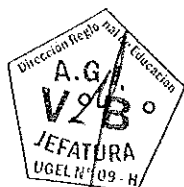
ARTÍCULO 1° DAR POR CULMINADO el CONTRATO a partir del 22 de marzo del 2023 aprobado con Resolución Directoral N° 02084-2023 a favor de la Lic. Amanda Maribel SUSANIBAR CARRERA de la I.E. N° 20083, código de plaza N° CU1X28505713, por la causal de renuncia al cargo de profesora, según el expediente presentado N° 2682048-2023.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú